



PERÚ

Ministerio de Educación

Departamento
Vicerrectorado de
Asesoría Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME 00605-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR

A : CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA
Directora General de Educación Básica Regular

De : SANDRA ALLISON SORIA MENDOZA
Especialista de Educación Ambiental

PILAR CECILIA BUTRÓN CASAS
Coordinadora de Currículo

ASUNTO : Sobre solicitud de audiencia del ciudadano Alexander Chávez Martínez, en relación a problemas identificados en las distintas carteras y/o áreas pertenecientes a las mismas, lo cual perjudica a la población.

REFERENCIA : Carta s/n SINAD 0138142

FECHA : San Borja, 29 de noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Oficio N° 213-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI, el Director (e) de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales (DIRI) del Ministerio de Educación (Minedu), remite al señor Alexander Liborio Chávez Martínez, con dirección Calle San Martín N° 1320, Torre M Dpto 504- Urbanización Fundo La Estrella, Condominio Paseo del Sol, una respuesta a su pedido de **requerimiento de subsanación de observación**, en el cual se solicita se precise la materia específica a tratar, brindándole el tiempo de dos días hábiles para que lo subsane, ello en el marco del numeral 2 del artículo 124 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0042019-JUS.
- 1.2 Mediante Carta s/n y sin fecha, el señor Alexander Liborio Chávez Martínez, solicita audiencia al señor Martín Alberto Vizcarra Comejo, Presidente de la República, con el motivo: problemas identificados en las diferentes carteras y/o áreas pertenecientes a las mismas, lo cual perjudica a la acción.
- 1.3 El documento citado precedentemente, es remitido al Ministerio de Educación con SINAD 0138142.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo al documento de la referencia, el presente informe brinda respuesta a lo concerniente del numeral 5, por corresponder.
- 2.2 La carta s/n del señor Alexander Liborio Chávez Martínez, inicia su misiva indicando que la misma tiene por finalidad *acturar puntos en vacío a los cuales hoy se acogen*

EXPEDIENTE: DMM2019-EXT-0138142

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://sinad.minedu.gob.pe/sinadmed_1/VD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 74E39E



EL PERÚ PRIMERO



para deslindar responsabilidades y negar reunión, citando el Oficio N° 213-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI.

- 2.3 En el último párrafo del numeral 5 se indica que, de acuerdo a la Ley N° 30407, Ley de protección y bienestar animal, "se debe incluir en la malla curricular una gerencia educacional sobre derechos de los animales"(...) al respecto debemos indicar que el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) aprobado con Resolución Ministerial N° 281-2016, es el marco que plantea los aprendizajes indispensables que desarrollarán todos y todas las estudiantes en el Perú. Este documento propone el desarrollo de competencias como: construye su identidad (1), se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad (2), asume una vida saludable (3), convive y participa democráticamente (16), entre otras¹; y de valores y actitudes a través de los enfoques transversales como: enfoque de derechos, enfoque ambiental, enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, enfoque intercultural; de igualdad de género, de orientación al bien común; y, el enfoque de búsqueda de la excelencia. Estos están relacionados con el desarrollo de la ciudadanía durante toda la escolaridad de la educación básica.
- 2.4 En ese marco, es preciso indicar que como parte de las actividades que implementan las y los docentes para la transversalización del enfoque ambiental, se impulsa el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrales, que permite abordar los problemas que son identificados en las instituciones educativas. Estos problemas están vinculados a los aprendizajes como a las circunstancias del contexto. Cabe mencionar que se vincula al enfoque ambiental, los otros enfoques priorizados en el CNEB: enfoque de derechos, de interculturalidad, entre otros.
- 2.5 En ese sentido, es preciso señalar que el problema que indica, es abordado por las instituciones educativas siguiendo la estrategia, entre otras, que se plantea en el numeral precedente.
- 2.6 De igual manera, debemos señalar que el numeral 5 de la carta s/n enviada, aborda otros tópicos que no corresponden a las funciones de la DIGEBR, por cuanto recomendamos que la Dirección General de Desarrollo Docente, Dirección de Relaciones Intergubernamentales, Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, se pronuncien al respecto, por corresponder.



III. CONCLUSIONES

- 3.1 En carta s/n, el señor Alexander Liborio Chávez Martínez, solicita audiencia al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente de la República, con el motivo: *problemas identificados en las diferentes carteras y/o áreas pertenecientes a las mismas, lo cual perjudica a la acción*, en el cual, en el numeral 5, aborda aspectos vinculados al Ministerio de Educación.
- 3.2 Al respecto, la DIGEBR en el marco de sus competencias, emite el presente informe, como respuesta a los problemas señalados por el señor Alexander Liborio Chávez Martínez.



¹ El CNEB propone 29 competencias. Ver <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2016-2.pdf>

EXPEDIENTE: DMM2019-EXT-0130142

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx o ingresando la siguiente clave: 74E39E



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Oficina
Vicepresidencial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

mejor
educación
mejores
peruanos

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Desarrollo Docente a fin de que emita opinión en lo que le corresponda.
- 4.2 Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección de Relaciones Intergubernamentales a fin de que emita opinión en lo que le corresponda.
- 4.3 Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar a fin de que emita opinión en lo que le corresponda.
- 4.4 Se recomienda derivar el presente informe al Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a fin de que emita opinión en lo que le corresponda.

Es todo cuanto debo informar,



SANDRA ALLISON SORIA MENDOZA
Especialista de Educación Ambiental



PILAR CECILIA BUTRÓN CASAS
Coordinadora de Currículo

EXPEDIENTE: DMM2019-EXT-0138142

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 74E396

